



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**  
**SALA PLENA**

La Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

**AVISA:**

- Que, dentro del radicado 25000-23-15-000-**2020-00799**-00, el Magistrado **ALFONSO SARMIENTO CASTRO**, mediante auto de fecha 13 de abril del año en curso, **ASUMIÓ CONOCIMIENTO**, en nombre de la Corporación, para el control inmediato de legalidad del Decreto 018 de 24 de marzo de 2020. , *“Por el cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Guayabetal y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el alcalde municipal de Guayabetal, de conformidad con lo previsto en los artículos 136 y 185 del CPACA.
  
- Que cualquier ciudadano podrá intervenir para defender o impugnar la legalidad del Decreto No. 018 de 24 de marzo de 2020.
  
- **Invitar** al personero municipal de Guayabetal, órganos de control municipal y organizaciones no gubernamentales o asociaciones de ciudadanos del municipio de Guayabetal para que presenten, **por escrito**, concepto sobre la legalidad del Decreto No. 018 de 24 de marzo de 2020, *“Por el cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Guayabetal y se dictan otras disposiciones”*.

-. **Invitar** a las Universidades públicas y privadas, como a las entidades especializadas de carácter técnico o científico, con sede, sucursal o dependencia en el Municipio de Guayabetal o en el Departamento de Cundinamarca; a promotores y defensores de derechos humanos; a la Federación Colombiana de Usuarios y Consumidores; y/o, expertos en los asuntos o materias relacionadas con el contenido del Decreto; a presentar su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo.

Las intervenciones y conceptos deberán enviarse durante el término de fijación del presente aviso en la página de la Rama Judicial, a través de mensaje de datos dirigido al correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, [scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co), identificando el asunto y el número de radicación del proceso.

**El presente aviso se fija por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MARGARITA LUCIA RUIZ VELASCO  
SECRETARÍA